



NAA/MOC/JVO/RAM/END/CGT

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1359

La Serena, 22 MAR. 2019

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº 2.763 del 1979; Decreto Supremo Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 102 del 2018 del Ministerio de Salud y Resolución TRA 428/260/2017 del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco de los avances y los cambios que ha implicado la Reforma de Salud, la atención odontológica constituye una prioridad del Sector, cuyo objeto es mejorar la accesibilidad a la atención profesional, fortalecer las condiciones de trato digno a las personas, ofrecer una mayor oportunidad y calidad en las prestaciones y avanzar hacia una atención integral y de mayor resolutiveidad. Deberá entenderse, por tanto, el conjunto de estrategias y actividades destinadas con los objetivos mencionados, efectuadas por los equipos de salud, en los establecimientos hospitalarios dependientes del Servicio de Salud.
- Se ha establecido el Programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica, año 2019, que ha sido aprobado Resolución Exenta Nº 1270 del 28 de diciembre del 2018 y su financiamiento por la Resolución Exenta nº 129 del 8 de febrero del 2019, del Ministerio de Salud que contiene objetivos e indicadores con que se medirá el cumplimiento de los mismos.
- Que, en virtud de la Ley de presupuesto Nº 21.125 de 28 de diciembre de 2018 y lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 31 de 2017, del Ministerio de Salud
- Que, en razón a lo anteriormente expuesto y las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.-ASÍGNANSE recursos para la resolución de endodoncias en APS en población de 15 años o más, con el fin de aumentar la resolutiveidad en este nivel de atención en el contexto del Programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica de los Hospitales Comunitarios dependientes de la Dirección de Servicio de Salud la suma total de **\$682.380 (seiscientos ochenta y dos mil trescientos ochenta)**, en Subtitulo 22, de acuerdo al siguiente detalle:

HOSPITAL	SUBT 22	Nº DE ENDODONCIAS
ANDACOLLO	\$136.476	2
VICUÑA	\$136.476	2
COMBARBALA	\$136.476	2
SALAMANCA	\$136.476	2
LOS VILOS	\$136.476	2
TOTAL	\$682.380	10

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- SEREMI de Salud Región Coquimbo
- Subdirección de APS. DSSC.
- Subdepto. de Ciclo Vital DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.

